

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA NO ELABORACION DEL
PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION INSTRUCTORA

AT'N SR. LIC.
JOSE NORBERTO RODRIGUEZ MEDINA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:



EL SUSCRITO C. **JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA**, EN MI CALIDAD DE DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE PRESENTAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA INSTALACION DE LA COMISION QUE FUERE EL PLAN DE TRABAJO DE LA MISMA, SUPUESTO QUE EN EL PRESENTE CASO NO ES POSIBLE DADA LA NATURALEZA Y EL FIN JURIDICO POR EL CUAL FUE CREADA LA COMISION QUE ME DIGNO EN PRESIDIR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCION XXV INCISO a) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ME PERMITO JUSTIFICAR LA NO PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION INSTRUCTORA, DEBIDO A QUE ÉSTA SE CONVOCA Y SESIONA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE JUICIO POLÍTICO Y DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE GOZAN DE FUERO CONSTITUCIONAL.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SIRVA DAR AL PRESENTE, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE
"SUFREGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 13 DE MARZO DE 2014


DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA

